DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Sueño

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 3° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5337
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 713/2.017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 40/2.017

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 23/2.017

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS Y RADAR"

27 de octubre de 2.017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 40/2.017
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 23/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS Y RADAR"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

En la ciudad de Asunción a los 27 días del mes de octubre se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas aprobado por Resolución Nº **1.175/2.017** en fecha 05/07/2.017, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

- **Lic. Fernando Pio Barrios** - **Gerente de Sistemas de observaciones Meteorológicas**
- **Sr. Álvaro Reyes** - **Observador Meteorólogo**
- **Abg. Derlis Olazar** - **Asesor Jurídico**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 333.131.-**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 29/08/2.017, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de las firmas, que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicados:

Empresa	Representante	C.I.
TECH ENTERPRISE S.A.	ALBERTO NUÑEZ ARZAMENDIA	4.728.303
E. LEWKOWITZ S.R.L.	RODNEY SARUBBI JACKS	3.445.400

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	TECH ENTERPRISE S.A.	E. LEWKOWITZ S.R.L.
Precio total de la oferta	**LOTE 1: Gs. 445.000.000** **LOTE 2: Gs. 160.638.930**	**LOTE 1: NO COTIZA** **LOTE 2: Gs. 131.875.200**
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 24.000.000	Gs. 12.000.000
Vigencia (días)	110 DIAS	110 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	23/08/2017 AL 11/12/2017	29/08/2017 AL 17/12/2017

Abg. Derlis Olazar
Asesor Jurídico
DINAC

OBSERVACIONES:
NINGUNA.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 1.837/2.017****, de fecha 08 de setiembre de 2.017,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros.***

	TECH ENTERPRISE S.A.		E. LEWKOWITZ S.R.L.	
Descripción de la Documentación Solicitada	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	
C) Documentos legales, Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA)				

Alvaro Reyes

D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓	
Patente municipal vigente.	✓		✓	
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).				
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes (no aplica)				
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Balance de los tres últimos años 2014, 2015 Y 2016.	✓		✓	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de estaciones meteorológicas automáticas y radar, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionado	✓		✓	
Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2014, 2015 Y 2016. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o	✓		✓	

Dr. Derlis Olazar
Asesor Jurídico
DINAC

Alvaro Reyes

comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como proveedor de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de estaciones meteorológicas y radar. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).				
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para la aplicación del margen de preferencia.	✓		✓	
Certificado de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer los trabajos a ser realizados - **LOTE 1**	✓		**NO APLICA**	
Autorización del Fabricante para el - **LOTE 1**	✓		**NO APLICA**	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes Ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	TECH ENTERPRISE S.A.		E. LEWKOWITZ S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	40,03		2,65	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	0,36		0,37	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2014, 2015 y 2016.	0,98		0,57	

Ab. Derlis Olazar
Asesor Jurídico
DINAC

4.3. Informe Técnico

El Lic. Fernando Pio Barrios, Gerente de Sistemas de Obs. Meteorológicas menciona que la Empresa **TECH ENTERPRISE S.A.** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el **LOTE N° 1**.- Así mismo las Empresas **TECH ENTERPRISE S.A. y E. LEWKOWITZ S.R.L.** cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el **LOTE N° 2.**

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

TECH ENTERPRISE S.A.
La firma **TECH ENTERPRISE S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **TECH ENTERPRISE S.A.** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **TECH ENTERPRISE S.A.** aparecen en la base de datos del SINARH.

E. LEWKOWITZ S.R.L.
La firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **TECH ENTERPRISE S.A. y E. LEWKOWITZ S.R.L.**, cumplen con este punto.-

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se realizó la verificación de los precios ofertados por la empresa **TECH ENTERPRISE S.A.** y se verifica que su precio ofertado en el **Lote 2**, ítems 1 se encuentra 89% por encima del precio referencial de la convocante, el ítems 3, 38% por encima del precio referencial de la convocante, ítems 8, 36% por debajo del precio referencial de la convocante y el ítems 11, 76% por encima del precio referencial de la convocante, por lo que se consultó y solicito su composición de precios. La misma respondió en tiempo y forma remitiendo su composición de precios y es considerado de ejecución posible para la DINAC.-

Así mismo Se realizó la verificación de los precios ofertados por la empresa **E. LEWKOWITZ S.R.L.** y se verifica que su precio ofertado en el Lote 2, ítems 11 se encuentra 32% por debajo del precio referencial de la convocante y el ítems 14, 40% por debajo del precio referencial de la convocante, por lo que se consultó y solicito su composición de precios. La misma respondió en tiempo y forma remitiendo su composición de precios y es considerado de ejecución posible para la DINAC.-

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, es la siguiente:

LOTE 1: TECH ENTERPRISE S.A., por un **Monto Total de Gs. 445.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones) IVA incluido**, para el presente Ejercicio Fiscal.-

LOTE 2: E. LEWKOWITZ S.R.L. por un **Monto Máximo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes Tres Cientos Cincuenta Millones) IVA incluido** y un **Monto Mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones) IVA incluido** correspondiendo al **ejercicio 2017** la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) IVA incluido**, y para el **ejercicio 2.018** la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA incluido.-**

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1.175/2.017, de fecha 05 de julio de 2.017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2.017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS Y RADAR"**, a la empresa:

LOTE 1: TECH ENTERPRISE S.A., por un **Monto Total de Gs. 445.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones) IVA incluido**, para el presente Ejercicio Fiscal.-

LOTE 2: E. LEWKOWITZ S.R.L. por un **Monto Máximo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes Tres Cientos Cincuenta Millones) IVA incluido** y un **Monto Mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones) IVA incluido** correspondiendo al **ejercicio 2017** la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) IVA incluido**, y para el **ejercicio 2.018** la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA incluido.-**

Atentamente.-

Lic. Fernando Pio Barrios
Miembro de Comité de Evaluación

Sr. Álvaro Reyes
Miembro de Comité de Evaluación

Abg. Derlis Olazar
Miembro de Comité de Evaluación